

Código: DPR - FTO -07 Versión: 01

Página: 1 de 25

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-14 Sexta Nota al Informe de Riesgo N° 027-07 A.I. Emitido el 14 de Octubre de 2007

Fecha: 31 de enero de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| December | Municipio | Zona Urbana | | Zona Rural | Territorio Étnico |
|--------------|---|--------------------------|--|---|---|
| Departamento | o Distrito Cabecera, Localidad o C Zona | | Corregimiento Vereda | | Resguardo Territorios Colectivos. |
| META | Mapiripán | Mapiripán | Puerto Alvira, El Mielón, Sardinata, La Cooperativa, Guacamayas, El Siare | Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Evaristo, Caño Minas, Remolinos, El Trín, Cachivera, La Realidad, La Esmeralda, Caño Jabón, Costa Rica, Barranco Ceiba, Yamú, Mitare, Maretas, Chaparral, Silencio, El Olvido, El Progreso, La Libertad, Santa Helena, El Danubio, San Antonio, Caño Siare, Palmarito, La Rompida, Mata Bambú, Charco Caimán, Merecure, Canapure, Jungla, La Virgen, El Tigre, El Delirio, San Jorge, El Águila, Bonanza, San Jorge, Guayanas, Merete, Pueblo Seco y Chaparrito, Mielón. | Charco Caimán, Caño Mocuare, Caño Jabón, Caño Ovejas (Betania, Corocito, El Olvido). |
| | Puerto Concordia | Puerto Concordia | | Lindenal, El Trincho, Tienda Nueva, Guarupayas, Pororio, Palmar, Primavera, Alto Cafre, La Unión, El Tesoro, Paraíso, Caño Marimba, Porvenir, El Dorado. | Caño La Sal |
| GUAVIARE | San José del Guaviare | San José del Guaviare | El Capricho, Charras, Cachicamo, Los Cámbulos, Tomachipán | Caño Dorado, El Refugio, Triunfo, La Carpa, Dorado, El Capricho, Las Orquídeas, El Cristal , Las Colinas, Caño Lajas, Tortugas, Caño Pescado, El Chuapal, El Rosal, Picalojo, El Paraíso, Caño Flauta, Caño Tigre, Manantiales, La Rompida, Sabanas de la Fuga, El Edén, Campo Alegre, Las Dunas, El Boquerón, Resbalón, Santa lucia, Manglares, Caño Blanco, Bocas de la Fuga, El Horizonte, San Luis, San Luis de los Aires, Los Gualandayes, El Morro, Nare, Puerto Nare, Charras, Dunas del Nare, Caño Maku, Guanapalo, Charrasquera, Caño Negro, Guayabales, Caño Guamido, Caño Cumare, Unión de Buenos Aires, Pipiral, Siberia, Caño Danta, Mocuare, Araguato, Trapiche Bajo, El Palmar, Agua Bonita, Bocas de Agua Bonita, Santa Rita, El Recreo, Bajo Barrancón, Tomachipan, Moscú, Damas del Nare, Puerto Ospina, Caño Mosco, El Raudal, Puerto Tolima, El Limón, Los Cámbulos, Cachicamo, La Argentina, San Jorge, Puerto Nuevo, Tres Tejas, Cerro Azul, El Mielón. | Cachiveras del Nare, Caño Negro (Sikuani), Barranco Colorado (Jiw), Barranco Ceiba – Laguna Arawato (Jiw), Corocoro (Sikuani, Cubeo, Puinabe, Kurripako) Sabanas de la Fuga |

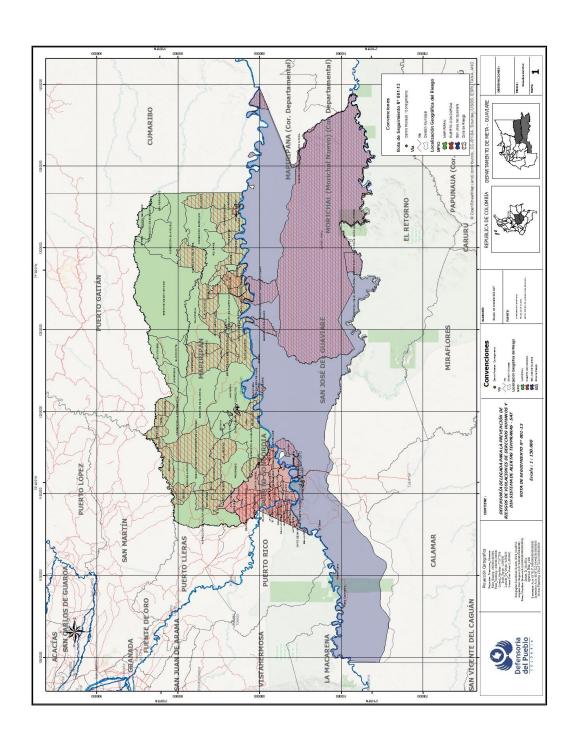


Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 2 de 25





Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 3 de 25

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

| IR/NS | FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | RESPUESTA |
|---|------------------------------|-----------------|
| Informe de Riesgo N° 027-07 A.I. | Octubre 31 de 2007 | Alerta Temprana |
| Primera Nota de Seguimiento (034 – 08) | Diciembre 5 de 2008 | Alerta Temprana |
| Segunda Nota de Seguimiento (024 – 09) | Octubre 6 de 2009 | Alerta Temprana |
| Tercera Nota de Seguimiento (029–10) | Octubre 6 de 2009 | Alerta Temprana |
| Cuarta Nota de Seguimiento (001-12) | Febrero 20 de 2012 | Alerta Temprana |
| Quinta Nota de Seguimiento (001-13) | Marzo 4 de 2013 | Alerta Temprana |

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 20 de febrero de 2013 la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió la Nota de Seguimiento No. 001-13, quinta al Informe de Riesgo 027 de 2007, siendo considerada Alerta Temprana por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).

En la Nota de Seguimiento No 001-13 el SAT describió la situación de riesgo para las comunidades ubicadas en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), como consecuencia de la presencia de la guerrilla de las FARC y de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, que se autodenominan Bloque Meta y Libertadores del Vichada.

Se advirtió sobre la posible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, de accidentes con minas antipersona, del uso indiscriminado por parte de la insurgencia de artefactos explosivos en centros poblados, de la colonización ilegal y el uso por parte de las FARC y grupos armados posdemovilizacion AUC de territorios indígenas y de fincas de campesinos y del sometimiento de las comunidades a imposiciones y restricciones para el libre tránsito dentro del territorio o para el transporte hacia las cabeceras municipales.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 4 de 25

Igualmente, se informó sobre el posible escenario de disputa entre diferentes disidencias de los grupos que surgieron luego de la desmovilización de las AUC (Bloque Meta y Libertadores del Vichada), con el propósito de copar los aparentes vacíos de poder generados por el sometimiento del ERPAC. Durante el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se ha observado que a pesar de las medidas adoptadas por las autoridades, las condiciones de vulnerabilidad permanecen y las acciones violatorias a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario persisten.

Con posterioridad a la emisión de la Nota de seguimiento N°001-13, se han registrado casos de homicidio, desaparición forzada, reclutamiento forzado, desplazamiento forzado, ataques directos contra bienes y personas civiles y restricciones a la libertad y movilidad de comunidades campesinas e indígenas. Se observó también que el escenario de riesgo se agravó y se amplió, involucrando a 16 veredas adicionales ubicadas en los municipios de San José del Guaviare y Mapiripán, en donde se registraron, durante el periodo monitoreado, acciones realizadas por la guerrilla de las FARC y por grupos que surgieron luego de la desmovilización de las AUC.

A continuación se relacionan las veredas que se incorporan al escenario de riesgo descrito en el IR-027 de 2007 con el número aproximado de población en riesgo.

San José del Guaviare: Tomachipan (613 Hb)¹, Moscú (136 Hb), Damas del Nare (25 Hb), Puerto Ospina (245 Hb), Caño Mosco (40 Hb), El Raudal (169 Hb), Puerto Tolima (538 Hb), El Limón (191 Hb), Los Cámbulos (252 Hb), Cachicamo (812 Hb), La Argentina (99 Hb), San Jorge (158 Hb), Puerto Nuevo (360 Hb), Tres Tejas (210 Hb), Cerro Azul (331 Hb). Mapiripán: El Mielón (300 Hb).

Dinámica actual de los grupos armados ilegales fuente de la amenaza

La persistencia del riesgo en esta región está determinado por la presencia de los frentes 7, 56, 44 y 39 de la guerrilla de las FARC, así como por la presencia de grupos ilegales que surgieron luego de la desmovilización de las AUC, conocidos como Bloque Meta, Libertadores del Vichada o con otras denominaciones como Los Pijas, Las Autodefensas Campesinas del Oriente y Los Rudos.

La presencia de los actores armados en el territorio se facilita por las ventajas geográficas de la zona que permiten la movilidad y el ocultamiento de los actores armados irregulares. Las grandes extensiones de tierra cubiertas de bosques densos y altos y los múltiples caños que desembocan en los ríos Guaviare e Inírida, al occidente, y Guayabero y Ariari, al oriente, convierten la zona en un corredor estratégico para salir a la frontera con Venezuela o a los departamentos del Meta y Cundinamarca.

¹ Hb: Cantidad aproximada de habitantes, Fuente SISBEN a Diciembre de 2011.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 5 de 25

La zona localizada en el Guaviare y sur del Meta cuenta con una franja productiva relacionada no sólo con el cultivo de coca y su comercialización², sino también con la producción agrícola y ganadera lícita. Por otro lado, en Mapiripán existen 4.648 hectáreas de cultivos lícitos³, que en su mayoría son de palma aceitera, y se realizan exploraciones petroleras⁴. De la misma forma en Puerto Concordia existen 2.550 hectáreas sembradas de palma aceitera y 39.000 cabezas de ganado⁵. Como se advirtió en el Informe de Riesgo 027-07, las actividades económicas en la región resultan atractivas para todos los actores que participan en la confrontación, pues a partir de actividades como el secuestro, la extorsión y la "prestación de servicios de seguridad", se obtienen recursos para el abastecimiento de insumos, armas y alimentos, que requieren las estructuras armadas en la conducción de las hostilidades.

Las FARC realizan acciones orientadas al control territorial y social. Mantener el control sobre el territorio y la población, incluyendo sus recursos, es una garantía para su permanencia en condiciones seguras. Esta guerrilla establece patrones de conducta a la población civil y configura relaciones de poder a partir del sometimiento, creando nuevas identidades y percepciones del territorio y la manera como se debe vivir en él. Para ello, emplea las amenazas, las extorsiones y las intervenciones arbitrarias en los procesos sociales y políticos. En el contexto de la época preelectoral, se conoció por diversas fuentes que el Frente 56 de las FARC "habría expresado que cualquier reunión política en la zona que ellos controlan, debe hacerse con su autorización y que si algún presidente de junta de acción comunal organiza una reunión para un candidato sin autorización de la guerrilla deberá abandonar la zona."

En igual sentido, con el propósito de evitar que la Fuerza Pública ingrese a sus territorios, los frentes 7 y 39 de las FARC, han instalado minas antipersonal en corredores utilizados por campesinos e indígenas, principalmente en los resguardos Barranco Ceiba y Barranco Colorado y controlan la entrada y salida de los civiles, misiones humanitarias y médicas. Las FARC en sus acciones desconocen el principio de distinción cuando utilizan de manera indiscriminada armas trampa o minas antipersona. La utilización de métodos y medios para generar terror, es decir, la amenaza, el homicidio, y la recurrencia en conductas como el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores de edad hacen parte del repertorio de la insurgencia para imponer lealtades activas y pasivas a su accionar armado.

Es importante anotar, como ya se hizo en anteriores informes, que la población civil sigue siendo señalada por esta agrupación armada, por su presunta colaboración con la Fuerza Pública, por que algún miembro del núcleo familiar ha prestado el servicio militar obligatorio o por la supuesta colaboración con otros grupos armados ilegales.

Por otra parte, El Bloque Meta y el Libertadores del Vichada, organizaciones ilegales surgidas luego de la desmovilizacion de las AUC, también hacen presencia en el territorio. Desde los meses de junio y julio

١

² Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito La subregión Meta Guaviare presentó para diciembre del año 2012 un total de 6.550 hectáreas sembradas de coca (Ver Monitoreo de cultivos de coca 2012, p. 7) Y Según las estadísticas Municipales publicadas en agosto de 2012, en San José del Guaviare, a diciembre 31 de 2011, habían 1.686 hectáreas sembradas de coca y en Mapiripán habrían 1.109 Hs. (Ver: Censo Municipal de Coca Junio 2012 p.8)

³ Departamento Nacional de Planeación, Desarrollo Integral Sostenible de la Altillanura, Abril 2012, p.4

⁴ Resolución 2525 del trece de agosto de 2012 proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Concordia, 2012-2015. p.45



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 6 de 25

de 2013, se ha registrado el movimiento de un gran número de integrantes de esos grupos ilegales en las veredas de Barrancón Bajo, Cámbulos, El Limón, Taguara, El Recreo, El Morro, Las Dunas, Caño Blanco y en el resguardo La Fuga, ubicados en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en donde instalan retenes ilegales y convocan reuniones para exigir la colaboración de las comunidades.

Hay preocupación en las comunidades, pues han aparecido en el territorio otras estructuras armadas ilegales que se autodenominan Los Pijas, Las Autodefensas Campesinas del Oriente y Los Rudos. La variedad de estructuras ilegales en el territorio tiene consecuencias graves para la población civil, porque con el propósito de impedir el accionar de las FARC en sus zonas, proceden a atacar a las supuestas bases sociales propiciando graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, representadas en homicidios, desapariciones, amenazas y desplazamientos forzados. De igual modo, la disputa por el control territorial desencadena combates como los registrados entre el Bloque Meta y el Libertadores del Vichada en Mapiripán, en los que queda interpuesta la población civil.

Los grupos ilegales post desmovilización de las AUC cometen vulneraciones a los derechos fundamentales empleando métodos y medios para generar terror en la población civil como lo es la práctica de esos grupos de desmembrar los cadáveres y arrojarlos a ríos y lagunas como mecanismo de impunidad y como estrategia para aterrorizar a la población. También incurren en la ocupación de bienes civiles, el confinamiento de las comunidades campesinas e indígenas como forma de evitar que puedan denunciar lo que sucede, y de practicar el reclutamiento forzado de jóvenes.

Finalmente, además de realizar actividades en función de las economías ilegales derivadas de la producción y tráfico de estupefacientes, es claro el interés de estas agrupaciones armadas de beneficiarse de las rentas derivadas de la "prestación de servicios de seguridad" a empresarios y comerciantes, producto de la extorsión. Igualmente, dichas agrupaciones han realizado acciones orientadas a quebrantar la gobernabilidad democrática a partir de la intimidación y el sometimiento, buscando la cooptación del poder político en su beneficio, pretendiendo crear de ésta forma una especie de "nueva autoridad" que ofrece "el mantener el orden y la paz interna".

Es importante en la presente nota, insistir que las comunidades indígenas sufren con mayor rigor el impacto de las actividades de los grupos armados ilegales. La restricción para ingresar a sus resguardos y sitios de habitación a causa de la existencia de minas anti-persona, las prohibiciones de acercarse a lugares de recolección de alimentos y víveres necesarios para la supervivencia y la persistencia de combates en zonas de resguardo indígena, son algunas de las afectaciones que deben soportar éstas comunidades.

Los pueblos Jiw y Nukak, además del desplazamiento forzado, tienen que soportar el reclutamiento forzado de sus niños, niñas y adolescentes, el homicidio y la amenaza a sus líderes y autoridades



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 7 de 25

indígenas. A pesar de las órdenes emanadas de la Corte Constitucional⁶ en el sentido de extremar las medidas de protección para estos pueblos, en este momento se encuentran en condición de desplazamiento forzado, con el consecuente riesgo de extinción tanto cultural como física. Las enfermedades, el cambio en la alimentación, el cambio en su entorno, la ruptura del tejido social y a la perdida de la transmisión de la cultura de una generación a otra, son factores que persisten y colocan en riesgo de extinción a estas comunidades.

La actividad de los grupos armados ilegales afecta principalmente a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o exclusión tales como niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, y grupos étnicos. La amenaza persiste y las vulneraciones a los derechos humanos continúan. Por lo que se requiere que la autoridad pública reacciones y actué teniendo en cuenta las particularidades regionales y locales, su contexto social, económico, político, ambiental, cultural e institucional, para incidir en la realización y exigibilidad de sus derechos humanos y en el respeto del derecho internacional humanitario.

Conductas Vulneradoras de Derechos Humanos e infracciones al DIH

1- Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la Población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo):

El homicidio y la desaparición forzada siguen siendo prácticas recurrentes de los grupos armados que actúan en esta zona. Según informe entregado por Medicina Legal en el departamento del Guaviare durante el año 2013 se presentaron 40 homicidios⁷, y en el departamento del Meta se presentaron 297 homicidios. La tasa de homicidios del departamento del Guaviare está dentro de las más altas del país, en el año 2012 con 65 homicidios, fue la tercera tasa de homicidios más alta de Colombia después del valle y de Arauca.⁸

Según informe entregado por la oficina de derechos humanos de la policía del Guaviare⁹, durante los meses que van de abril de 2013 a octubre de 2013 se han cometido veintiséis (26) asesinatos en los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia, ocurriendo veinte de los veintiséis en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare.

Los datos históricos de desaparición forzada muestran que en el Guaviare se han registrado 1.096 desapariciones y en el Meta 3.333¹⁰ La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Colombia. Enero - Diciembre de 2013. Consultado en:

http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/Imagenes2014/cuadros.pdf el 27 de enero de 2014

⁶ Auto 004/09.CORTE CONSTITUCIONAL. Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04

^{7:} Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia - GCRNV, Muertes Violentas según departamento del hecho, manera y sexo de la víctima

⁸ La Tasa de homicidios en Guaviare durante el año 2012 fue de 61,10, la tercera más alta de Colombia después del valle y de Arauca

⁹ Oficio No. S-2013-020424/DEGUV-DERHU 29

¹⁰ Fuente SIRDEC, Medicina Legal, consultado en http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 8 de 25

reportó desde enero hasta el 1 de diciembre de 2013 cinco casos de desaparición forzada en Mapiripán.¹¹

Tanto en la zona rural como en el casco urbano se han presentado homicidios que en su mayoría se atribuyen a "ajuste de cuentas". Se sabe de la ocurrencia, en veredas como Los Cámbulos y El Morro, ubicadas en el municipio de San José del Guaviare, de desapariciones forzadas y masacres, hechos que por temor no han sido denunciados.¹²

Teniendo en cuenta que ha habido ataques contra grupos políticos o sus representantes, se prevé que el inicio de las campañas electorales pueda agravar la situación en estos municipios. Como muestra de la grave situación que se presenta en esta región, a continuación se relacionan algunos de los casos de homicidios y de tentativa de homicidio conocidos durante el periodo monitoreado por las Personerías municipales o por la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare:

| FECHA | MUNICIPIO | VEREDA /Lugar | PRESUNT O RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|---|
| 19 de marzo de 2013 | San José del Guaviare | Cámbulos | No identificado | Un joven recibe un tiro en los pulmones pero sobrevive. Su familia se desplaza por temor. |
| 11 de mayo de 2013 | San José del Guaviare | Caño Negro | FARC | Wenceslao Niño fue asesinado por la guerrilla y su familia salió desplazada. |
| 18 de mayo de 2013 | San José del Guaviare | Casco urbano/Barrio el Porvenir | FARC | Los policías Esneider Gaviria y Carlos Ruiz fueron asesinados cuando acudieron el sábado 18 de mayo en la noche a un llamado de auxili de un ciudadano. Al parecer a los policías los estaban esperando hombres armados y al llega al barrio fueron asesinados. En el lugar se encontró una granada abandonada. |
| 19 de junio de 2013 | San José del Guaviare El Recreo | | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Cinco hombres de civil (cuatro encapuchados) v estidos con buzos negros y dos de ellos llevaban fúsiles y los otros llevaban pistolas, llegan a la casa de un campesino pero él huye. Luego su familia sale desplazada. Dice que los paramilitares llamados Rudos llevan dos meses revisando las casas y ex pulsando familias de la zona. |
| 22 de mayo de 2013 | San José del Guaviare El Limón | | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Fue asesinado John Jair Salazar, de 37 años de edad, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Limón. Según informa la comunidad varios hombres armados asesinaron al campesino. |
| 30 de junio de 2013 | San José del Guaviare Mocuare | | FARC | Una indigena JIW informa que la guerrilla se llevó a su esposo en la mañana y en la tarde le mandaron a decir que lo habían asesinado, la madre cabeza de familia sale desplazada con una hija (a sus otros dos hijos la guerrilla los había reclutado en el mes de abril 2012) |

¹¹ Consultado en http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629. Consultado en 31 de enero de 2014.

¹² Se conoce de una denuncia interpuesta en la Fiscalía General de la Nación por la desaparición forzada de los señores Héctor Danilo Villamil González y a Víctor Manuel Villamil Cortés.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 9 de 25

| FECHA | MUNICIPIO | VEREDA /Lugar | PRESUNTO RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|-------------------------|--|--|---|
| 07 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Boquerón | FARC | Fue atacada con ráfagas de fusil la comitiva del congresista Constantino Rodríguez Calvo, quien actualmente se desempeña como presidente de la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes. El congresista se encontraba acompañando las festividades |
| 25 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Barrio 20 de julio | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Un hombre vestido de negro asesinó a un obrero de construcción. |
| 3 de agosto de 2013 | Puerto Concordia | La Unión | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | A las 7 de la Noche atentan contra la vida de un campesino. Varios hombres armados le disparan desde afuera de su casa causándole una herida en el cuello, él logra escaparse por entre el monte. |
| 19 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Casco Urbano | Sin precisar | Asesinato de Giovanny Vargas. Había salido de la cárcel acusado de rebelión el 22 de julio de 2013 |
| 30 de agosto de 2013 | Puerto Concordia (Meta) | Casco Urbano | FARC | A las 6 pm fue asesinado en su vivienda con dos impactos de bala Miller Gutiérrez, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Puerto Concordia. El señor Miller también era comerciante y su local comercial había sido atacado en dos ocasiones durante el año 2012 con artefactos explosivos, y aunque este año no había sufrido ataques, se sospecha que el móvil del asesinato haya sido la negativa a pagar extorsiones. |
| 20 de septiembre de 2013 | San José del Guaviare | Cámbulos /La isla | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Hombres que pertenecen a grupos pos desmovilización de las AUC conocidos como Héroes del Vichada, se llevaron a Héctor Danilo Villamil González y a Víctor Manuel Villamil Cortes, y mantuvieron retenidos durante veinte días a sus esposas e hijos en la vereda Los Cámbulos, sector La Isla. Ante las reiteradas preguntas de ellas por sus esposos el comandante del grupo les informó que no buscaran más a sus familiares porque los habían asesinado, desmembrado y arrojado a la laguna de los Cámbulos. Las dos mujeres y sus hijos fueron desplazadas forzadamente. |
| 15 de octubre de 2013 | San José del Guaviare | Casco Urbano / Barrio El Mosquito | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Luis Eduardo Legis fue asesinado en el Barrio El Mosquito por dos hombres encapuchados que le propinaron cinco disparos con arma de fuego. |
| 15 de octubre de 2013 | San José del Guaviare | La Fuga | FARC | Las FARC retuvieron por más de 48 horas a tres militantes de la campaña política del partido Centro Democrático. Los militantes estaban recogiendo firmas en la zona rural de La Fuga. Se informa que la retención la realizó un grupo de 30 guerrilleros de las FARC. |
| 29 de octubre de 2013 | San José del Guaviare | Casco Urbano/ Barrio Prados de San Sebastián | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Fernando Casama, quien trabajaba transportando pescado, fue asesinado a las 5 de la mañana en el barrio Prados de san Sebastián, sicarios le propinaron 2 disparos en la cabeza. |



Código: DPR - FTO -07

Página: 10 de 25

Versión: 01

2- Utilización de Métodos y medios para generar terror e intimidación de la Población Civil/ Destrucción de bienes civiles.

En el territorio señalado en riesgo se ha tenido conocimiento de continuas presiones por parte de los grupos armados ilegales quienes mediante la amenaza, la intimidación, los homicidios, el uso de la violencia indiscriminada y la afectación a bienes civiles buscan someter a la población civil. A manera de control sobre la población en algunos sectores imponen restricciones a la movilidad.

Las FARC y los grupos armados posdemovilizacion de las AUC continúan imponiendo a campesinos, ganaderos, comerciantes y transportadores vía extorsión exacciones económicas a cambio de la supuesta prestación de servicios de seguridad, o como medida de control de las transacciones y de las actividades económicas que realizan los ciudadanos económicas de la zona. La destrucción de bienes civiles es recurrente, se utilizan artefactos explosivos de manera indiscriminada contra establecimientos comerciales y la quema de buses es frecuente, muy a pesar de los esfuerzos de la Fuerza Pública por evitar esta afectación.

| FECHA | MUNICIPIO | VEREDA /Lugar | PRESUNTO RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|--------------------------|---|-------------------------|---|
| 10 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Nuevo Tolima, Tres Tejas, El Triunfo, El Dorado y El Caracol, entre otras. | | El ejército Nacional dio a conocer un panfleto suscrito por el Estado Mayor del Séptimo Frente "Jacobo Prías Alape" de la guerrilla de las FARC en el que se conminan a transportadores, comerciantes, ganaderos y contratistas a cancelar una suma de dinero a cambio de garantizar la seguridad de sus bienes. El panfleto fue entregado en las veredas |
| 15 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Caño Negro | FARC | Incineración de una Retroescabadora |
| 18 de mayo de 2013 | San José del Guaviare | Kilómetro 13 de la vía que de San José conduce a Villavicencio. | FARC | En la madrugada del sábado un grupo de 10 guerrilleros salieron a la carretera con la intención de quemar un bus de pasajeros de la empresa La Macarena pero fueron enfrentados por hombres del Batallón de Infantería No. 19 General José Joaquín Paris Ricaurte del Ejército Nacional. |



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 11 de 25

| FECHA | MUNICIPIO | VEREDA/Lugar | PRESUNTO RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--------------------------|--|-------------------------|---|
| 27 de mayo de 2013 | San José del Guaviare | Kilómetro 51 del trayecto San José del Guaviare- Villavicencio (Meta).Puente del Nowen | FARC | Se presentaron combates entre soldados del Batallón de Infantería de Selva N.19, General José Joaquín Paris, y hombres del séptimo frente de las FARC que pretendían incinerar un bus de servicio público interdepartamental. |
| 13 de junio de 2013 | Puerto Concordia | Pororio | FARC | Un bus que cubría la Ruta Granada San José del Guaviare fue quemado por guerrillero del Séptimo Frente de las FARC. |
| 1 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Puente del Nowen | FARC | traía 15 pasajeros, fue incinerado a las 6 de la tarde por guerrilleros de las FARC. Varios hombres armados obligaron al conductor a detener el autobús, luego exigieron a los pasajeros abandonarlo solo con los objetos de mano, impidiendo sacar sus maletas del guarda equipajes. Los desconocidos procedieron a rociar gasolina y encender fuego, desapareciendo por entre el monte. |
| 1 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Barrio El Modelo | No precisado | Un artefacto explosivo fue detonado en el almacén de repuestos El triángulo |
| 8 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Barrio La Esperanza | No precisado | Un artefacto explosivo fue detonado en el almacén Llano Víveres |
| 20 de agosto de 2013 | Meta- Puerto rico | La Tigra | FARC | Una familia sale desplazada porque se negaron a salir a marchar y la guerrilla les pidió \$2.000.000 y no los tenían, entonces les dio miedo y abandonaron la región |
| 18 de octubre de 2013 | San José del Guaviare | Puente del Nowen | FARC | La Brigada de selva No 22 del ejército repelió un ataque de la guerrilla que pretendía atentar contra el transporte público, al parecer contra un Bus de la empresa La Macarena, a la altura de Caño Negro en la vía que de San José conduce a Villavicencio, aproximadamente a 20 minutos de la capital del departamento. En los enfrentamientos resultó herido un soldado. |



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 12 de 25

3- Reclutamiento Forzado

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y jóvenes continúa siendo una de las estrategias de los actores armados ilegales para fortalecer sus estructuras. De manera reiterada, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha identificado los impactos del conflicto armado en los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes, en el departamento del Guaviare promoviendo la adopción de medidas de mediano y largo plazo, tendientes a fortalecer la política de prevención y protección, así como procesos sociales, culturales y económicos por parte de la comunidad, que garanticen las premisas constitucionales que priorizan los derechos de la niñez y la juventud. Igualmente, el SAT de la Defensoría del Pueblo, ha insistido en la intervención civil de las instituciones del Estado con recursos y programas que trasciendan las campañas cívico-militares o conversatorios policiales con niños y niñas sobre criminalidad y violencia. Se requiere de instrumentos, programas e infraestructura realmente protectores para niños y niñas en territorios de inseguridad y violencia.

Durante el periodo monitoreado, a pesar del alto número de sub-registro, las Personerías y la Defensoría Regional del Guaviare conocieron algunas denuncias presentadas por familias, que buscando evitar el reclutamiento, decidieron desplazarse para proteger a sus hijos:

| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | Presuntos responsables | Descripción de los hechos |
|------------------------|--------------------------|--------------|---|---|
| 4 de marzo de 2013 | | | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Un hombre de 26 años denuncia haber sido reclutado forzadamente por un grupo paramilitar. Dice que al comienzo le informaron que iba a trabajar en una plantación de palma en Puerto Rico pero cuando llegó allí le informaron que trabajaría para los paramilitares. |
| 23 de marzo de 2013 | San José del Guaviare | Puerto Nuevo | FARC | Una mujer cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla se llevó a su hermana de 12 años y cuando ella les hizo el reclamo la amenazaron y le ordenaron irse de su casa. |
| 1 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Mocuare | FARC | La guerrilla se lleva a dos menores del internado |



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 13 de 25

| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | Presuntos responsables | Descripción de los hechos |
|------------------------|--------------------------|-------------------|---|---|
| 12 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Picalojo | FARC | Una madre campesina sale desplazada por que la guerrilla anunció que iba a reclutar menores de edad y ella tenía dos hijos de 1 y 15 años. |
| 14 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Casco urbano | FARC | Un campesino solicita ayuda para salir de San José porque teme por su vida. Su hija había sido reclutada en el 2006 por las FARC en La vereda La Tigra pero se enfermó y cuando la llevaron al puesto de salud él la ayudó a escapar y se fue con su otros dos hijos para San José. Un guerrille los encontró y le ofreció trabajo a los dos hijos varones y como se negaron los amenazó. |
| 14 de abril de 2013 | | Barrio El triunfo | FARC | Indígena de la etnia Sikuani solicita que lo ayuden a abandonar San José porque la guerrilla quiere reclutar a sus hijos |
| 15 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Barranco Colorado | FARC | Una mujer indígena se desplaza porque la guerrilla quiere reclutar a su hija |
| 22 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Tomachipan | FARC | Una mujer cabeza de familia sale desplazado por que la guerrilla le está ofreciendo traba a su hijo menor de edad. |
| 15 de mayo de 2013 | Puerto Concordia | La cascada | FARC | Una campesina denuncia el reclutamiento o su hijo por parte de las FARC, denuncia qu se llevan a los jóvenes a la fuerza o como castigo si se portan mal en la comunidad. |
| 20 de mayo de 2013 | San José del Guaviare | Caño Negro | FARC | Una madre cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla amenaza co reclutar a sus hijas. |
| 1 de junio de 2013 | San José del Guaviare | Taguara | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Se denuncia que llegaron hombres armado a la zona de Taguara afirmando que estaba reclutando a hombres jóvenes. |
| 4 de junio de 2013 | San José del Guaviare | Picalojo | FARC | Un campesino denuncia que su hijo menor de edad fue reclutado por la guerrilla. Dice que la guerrilla habló con su hijo en el maro de un Bazar que se hizo en el internado er donde los alumnos expendieron licor y al atender a la gente tuvieron contacto con la guerrilla. |
| 10 de julio de 2013 | Puerto Alvira | El Silencio | FARC | Una familia se desplaza porque la guerrilla les pide que se unan a sus filas y ellos no acceden. |
| 15 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Corrientoso | FARC | Una mujer cabeza de familia sale desplazar por temor a que la guerrilla reclute a su hija |



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 14 de 25

| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | Presuntos responsables | Descripción de los hechos |
|--------------------------------|--------------------------|---|------------------------|--|
| 25 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Tomachipan | FARC | Un campesino se desplaza por temor a que la guerrilla reclute sus hijos |
| 6 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Vereda manantiales, corregimiento Capricho | FARC | Una mujer cabeza de familia se desplazó porque su hijo para evitar el reclutamiento de su hijo de 14 años. Ya se habían ido tres jóvenes de la vereda convencidos por los ofrecimientos de la guerrilla. |
| 11 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Barranco Colorado | FARC | Una indígena de 18 años se desplaza porque la guerrilla quiere reclutarla. Tiene un hijo de 3 meses |
| 24 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Las Dunas/ Corregimiento Boquerón | FARC | Una familia campesina sale desplazada por que la guerrilla iba a reclutar a sus hijos mayores de edad (21 y 23 años) y porque citó a todos los campesinos de la vereda para ordenarles que sembraran coca y ellos no quieren sembrar coca. |
| 1 de septiembre de 2013 | San José del Guaviare | Resbalón | FARC | Una mujer cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla quería reclutar a sus hijos. |
| 12 de septiembre de 2013 | San José del Guaviare | Barranco Alto | FARC | El campesino Edgar Sánchez se desplaza debido a las amenazas de la guerrilla. En el mes de julio de 2012 la guerrilla había reclutado a su hijo. |

4- Desplazamiento Forzado de la Población Civil.

A diciembre 01 de 2013, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas recibió en esta región 719 declaraciones por desplazamiento forzado, de las cuales 635 fueron por hechos que sucedieron en los municipios de San José del Guaviare, 150 en Mapiripán y 75 en Puerto Concordia.¹³

Según las quejas recibidas por el Ministerio Público el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las amenazas, los homicidios selectivos, los atentados en contra de la integridad personal, las desapariciones forzadas, la imposición de patrones de conducta, las extorsiones y el control para la movilidad entre la zona rural y los cascos urbanos, se constituyen en motivos que desencadenan los desplazamientos forzados.

_

¹³ Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. MATRIZ DE INFORMACIÓN TERRITORIAL A 01 de Diciembre de 2013, Consolidación de la Oficina Asesora de Planeación. Consultada el 27 de Enero de 2014 en: http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=460



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 15 de 25

El señalamiento de ser informantes o funcionales al grupo oponente, el constreñimiento ilegal para participar en movilizaciones, marchas y paros, se constituyen igualmente en causas de desplazamiento forzado. Los grupos poblacionales más afectados con esta conducta son las mujeres, los NNAJ y los pueblos indígenas. Como lo muestra la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el 13,37% de las declaraciones fueron reportadas por población indígena y el 50.23% fueron declaradas por mujeres.¹⁴

Teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado es uno de los factores que está determinando la extinción de pueblos indígenas en Colombia, ¹⁵ y que la Corte Constitucional ha declarado a las mujeres "sujetos de especial protección constitucional" ¹⁶, este porcentaje reviste una importante gravedad. Se debe tener en cuenta que estas cifras no demuestran la realidad del fenómeno, pues la mayoría de hechos no son denunciados debido a las grandes distancias entre los lugares en donde ocurren los hechos y los centros poblados. También influye en el bajo registro el desconocimiento de los derechos de las víctimas y el temor frente a una posible retaliación de los grupos armados. Algunos de los casos de desplazamiento forzado conocidos por las Personerías Municipales y la Defensoría Regional del Pueblo son los siguientes:

| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | Presuntos responsables | Descripción de los hechos |
|------------------------|--------------------------|--------------|------------------------|--|
| 25 de marzo de 2013 | Puerto Concordia | Pororio | post desmovilización | Una mujer recibió una llamada en la que le advirtieron que se tenía que ir porque ella era un "punto clave para la guerrilla y que era una sapa", ella se desplazó y esa noche la vecina le contó que llegaron hombres armados a buscarla. |
| 16 de abril de 2013 | San José del Guaviare | Los Naranjos | FARC | La guerrilla amenaza a un hombre que trabaja realizando acarreos acusándolo de pertenecer a los paramilitares. |

¹⁴ Datos procesados por el SAT a partir de los reportes entregados por la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas en http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629, consultado el 27 de enero de 2014

¹⁵ Ver Corte Constitucional, Auto 004 de 2009.

¹⁶ Corte Constitucional, Auto 092-08: "Esta condición de sujetos de especial protección impone a las autoridades estatales a todo nivel, respecto de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, especiales deberes de atención y salvaguarda de sus derechos fundamentales, a cuyo cumplimiento deben prestar particular diligencia. Tal carácter de sujetos de especial protección constitucional justifica, como se indicó en la sentencia T-025 de 2004, que respecto de las mujeres desplazadas se adopten medidas de diferenciación positiva, que atiendan a sus condiciones de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión y propendan, a través de un trato preferente, por materializar el goce efectivo de sus derechos fundamentales."



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 16 de 25

| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | Presuntos responsables | Descripción de los hechos |
|------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|---|
| 15 de junio de 2013 | San José del Guaviare | Vereda El recreo | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Se han venido desplazando las familias de la vereda El Recreo debido a las amenazas de ur grupo armado ilegal que surgió después de la desmovilización de las AUC. No declaran su situación por temor. |
| 25 de junio de 2013 | Puerto Concordia | Tierra Grata | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Un campesino se desplaza porque tuvo problemas con una señora y ella se quejó con los paramilitares, luego le mandaron decir que se tenía que ir. |
| 25 de junio de 2013 | San José del Guaviare | Gualandayes | FARC | El presidente de la Junta se desplaza por temor a la guerrilla pues le estaban dando órdenes de conformar un comité de derechos humanos y él no había podido. |
| 28 de junio de 2013 | San José del Guaviare | Caño Cauca- Tomachipan | FARC | Un campesino afirma que la guerrilla le ordenó abandonar su casa porque él le había dicho a un vecino que no estaba de acuerdo con el asesinato que la guerrilla cometió en diciembre del 2012 contra un joven. Al parecer el vecino informó a la guerrilla y ellos fueron a su casa y le ordenaron irse de la vereda. También afirma que la guerrilla los obliga a ir a las marchas en Bogotá. |
| 7 de julio de 2013 | San José del Guaviare | El Morro | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Cuatro hombres y dos mujeres que pertenecen a un grupo post desmovilización de las AUC llegaron a la casa de una mujer y le solicitaron que la desocupara. Ella por temor se desplazó |
| 13 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Invasión Nueva Esperanza | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Una familia sale desplazada porque tiene un problema con una vecina y el grupo armado que maneja el barrio les ordena que se vayan. |
| 15 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Taguara | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Una familia sale desplazada porque los paramilitares los estaban preguntando con nombre propio. |
| 15 de julio de 2013 | Mapiripán | Zaragoza 4 | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Ocho(8) familias (42 personas) pertenecientes a la etnia JIW se desplazan desde Zaragoza 4 hacia el sector de Fanas ubicado en el Resguardo La Fuga. Los colonos los acusaron de haber matado una vaca y los paramilitares fueron a buscar al líder de la familia. Las familias no declararon porque el lugar al que llegaron queda lejos de San José del Guaviare. |



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 17 de 25

| | | | Presuntos | |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|---|---|
| Fecha | Municipio | Vereda/Lugar | responsables | Descripción de los hechos |
| 17 de julio de 2013 | San José del Guaviare | Barrancón Bajo | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | El Presidente de la Junta de Acción Comunal de Barrancón Bajo recibe una llamada a las 8:15 pm y le dijeron que lo iban a matar, él se desplaza para evitar ser asesinado. |
| 23 de julio de 2013 | | Caño Macú | FARC | Un campesino sale desplazado por amenazas de la guerrilla. Al parecer no les gustó que saliera y entrara a la zona muy seguido porque él tenía que ir a San José a visitar a su hija que estaba enferma. |
| 6 de agosto de 2013 | Puerto Concordia | Caño sal | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | A un campesino lo dejaron amarrado durante 24 horas porque sospechaban que él se había robado una red de pesca. Luego tuvo que salir desplazado |
| 12 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Barrancón Bajo | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Un líder indígena se desplaza porque cuando iba para la casa su esposa le informó que no fuera a la casa porque allí había gente armada, que eran paramilitares. |
| 13 de agosto de 2013 | San José del Guaviare | Santa Helena - Pipiral | FARC | Un campesino sale desplazado por que le da miedo que la guerrilla lo mate pues se puso a hablar mal de ellos y un vecino le contó a la guerrilla lo que él había dicho. |
| 30 de agosto | San José del Guaviare | Casco Urbano | Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC | Un motorista de voladora y una mujer se desplazan porque estuvieron en el mismo proceso judicial de Giovanny Vargas quien fue asesinado el 19 de agosto. Temen por su vida porque los han estado siguiendo. |

5- Accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados.

El uso de minas antipersonal es una práctica recurrente de los actores armados ilegales en el territorio con el fin de contener el avance de la Fuerza Pública. Es claro que al ser utilizadas sin registro, bajo tierra, sin señalización o sin mecanismos de autodestrucción más allá de afectar objetivos militares afectan primordialmente a la población civil, por tanto se constituyen en un ataque indiscriminado que se repite con frecuencia en el territorio señalado en riesgo.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 18 de 25

| Municipio | año | Accidente por MAP | Accidente por MUSE | Desminado Miltar en Operaciones | Total |
|-----------------------|------|-------------------|--------------------|------------------------------------|-------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 2013 | 1 | | 19 | 20 |
| MAPIRIPAN | 2013 | | | 6 | 6 |
| PUERTO CONCORDIA | 2013 | | | 2 | 2 |
| Total General | | 1 | | 27 | 28 |

Datos Procesados por el SAT. Fuente PAICMA¹⁷

Las comunidades expresan preocupación por los campos minados sembrados en los resguardos indígenas Barranco Ceiba y Barranco Colorado como también en algunos sectores del río Guaviare. Esta situación es altamente riesgosa para los campesinos e indígenas que habitan en las zonas rurales y para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que deben recorrer grandes distancias para ir a estudiar y que se transportan por vía fluvial.

Al respecto se presentó un incidente el 2 de mayo de 2013 cuando un indígena Nukak encontró un artefacto explosivo improvisado en cercanías del colegio del corregimiento El Capricho. El artefacto fue detonado de forma controlada por el ejército.

Por otro lado, los constantes enfrentamientos de la Fuerza pública con la guerrilla de las FARC en las zonas rurales de los municipios advertidos hacen factible que se presenten accidentes con municiones sin explotar - MUSE.

Existe preocupación por las comunidades indígenas del Resguardo Caño Jabón en condición de desplazamiento y que se encuentran actualmente en el casco urbano de Puerto Alvira, pues la presencia de la Base Militar Joaquín Paris a tan solo 100 metros del costado de la Vereda y de las 2 escuelas, expone a la población a un posible ataque y a la presencia de municiones sin explotar – MUSE - debido a los constantes hostigamientos y enfrentamientos en las zonas aledañas.

Los campesinos de esta zona han denunciado que no pueden cultivar sus alimentos porque en la tierra apta para el cultivo hay siembra de MAP y presencia de MUSE.

Persistencia de los Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo¹⁸

Los sectores rurales y los resguardos indígenas se encuentran en una situación de aislamiento, tanto por el mal estado de las vías como por el alto costo y la poca frecuencia del transporte fluvial, aunado a la inexistencia de señal de telefonía celular en la mayoría del territorio rural de los municipios advertidos.

¹⁷ PAICMA. Frecuencia Anual de Eventos por Departamento. Página consultada el 20 de enero de 2014 en: http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx

¹⁸ En la presente Nota de seguimiento es preciso reiterar la persistencia de los factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo, dado que esta es la sexta nota al informe de riesgo emitido en el año 2007.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 19 de 25

La poca presencia institucional ha permitido la configuración de economías ilícitas ligadas al narcotráfico y a la explotación ilegal de minerales¹⁹, situación que facilita la imposición de modelos de control social, económico y territorial por parte de grupos armados ilegales. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito afirmó en su informe del mes de agosto de 2013 que el 15,5% de los cultivos presentes en la región Meta-Guaviare se encuentran en zonas de resguardo indígena²⁰, aumentando la vulnerabilidad de estos pueblos que por múltiples factores se encuentran en peligro de extinción²¹.

En Guaviare se erradicaron manualmente 325 hectáreas, el 11% de lo erradicado en el 2011 y se asperjaron 11.393 hectáreas, 28% más que en 2011.²² Al igual que en el resto del departamento el programa de erradicación de cultivos no se ha acompañado de programas sociales para contener los daños causados a la precaria economía de los campesinos, y no ha ofrecido un modelo de sustitución de cultivos que permita la supervivencia de las familias campesinas, propiciando el desplazamiento de las familias campesinas y/o la internación en la selva para continuar con la siembra de Coca, que es el único producto que tiene garantizada la venta de la cosecha.

Por otro lado, la imposibilidad de regularizar la titulación de las tierras de los campesinos más pobres por encontrarse en Zona de Reserva Forestal, aumenta la vulnerabilidad de los campesinos, pues no tienen seguridad jurídica para hacer mejoras en sus tierras, ni pueden acceder a créditos y/o participar de los programas del gobierno para mejorar su situación de vida o aplicar a programas para sustituir el cultivo de Coca por un cultivo lícito, tampoco pueden solicitar restitución de tierras en caso en que hayan sufrido el desplazamiento forzado.²³

Esta Subregión presenta un alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, según el censo DANE 2005:

| Municipio | NBI área urbana | NBI zona rural |
|---------------------|-----------------|----------------|
| San José | 72.6% NBI | |
| Mapiripán | | 100%* |
| Puerto Concordia ** | 61,80% | 91,90% |

*El DANE asigna el máximo porcentaje cuando no pude tener acceso a las zonas para recolectar la información

** Fuente: Informe socioeconómico de infraestructura de los 29 municipios del departamento del Meta, desarrollados por la secretaria de
planeación y desarrollo territorial con corte al año 2009.

²² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Censo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá, junio de 2013 p. 31

¹⁹ Ver: http://www.eltiempo.com/colombia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12990631.html

²⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Censo de Cultivos de Coca 2012. Bogotá, junio de 2013 p. 38

²¹ Ver Auto 004/09 de la Corte Constitucional.

²³ El artículo 210 del Decreto 2811 de 1974 establece que si en área de reserva forestal, por razones de utilidad pública o interés social, es necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva. También se podrán sustraer de la reserva forestal los predios cuyos propietarios demuestren que sus suelos pueden ser utilizados en explotación diferente de la forestal, siempre que no se perjudique la función protectora de la reserva. Los linderos de las áreas sustraídas de la Reserva Forestal en el Guaviare están definidos por la Resolución 0521 del 11 de junio de 1998 emitida por el Ministerio del Medio Ambiente.



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 20 de 25

Según el ministerio de Educación se presentan bajos porcentajes de cobertura en la educación media. En municipios como Mapiripán y Puerto Concordia, el porcentaje de cobertura es del 47,14% y 48,80% respectivamente²⁴. La mayoría de establecimientos educativos, especialmente los ubicados en zona rural, presentan problemas de infraestructura y dotación, entre ellas, falta de plantas de luz o plantas que no funcionan, deficiencia de escritorios, deficiencias en las baterías sanitarias, y la mayoría de establecimientos educativos están construidos en madera, lo que las hace vulnerable de ser destruidas por un incendio.

Por otro lado la interrupción de clases se presenta debido a la ausencia de los docentes que argumentan problemas relacionados con el conflicto armado, con el mal estado de las vías, con las demoras en la contratación, y con la autorización de permisos y licencias que no son oportunamente cubiertas por un remplazo. Teniendo en cuenta que la escuela –como entorno protector- cumple un papel importante en la prevención del reclutamiento, las circunstancias descritas deben ser superadas con el propósito de garantizar la totalidad de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La subregión conformada por los municipios señalados en riesgo adolece de la prestación de servicios públicos de manera adecuada. Hay déficit en materia de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. En las zonas rurales el servicio es inexistente, las fuentes de agua son los ríos de la región, los caños y los pozos perforados. La disposición de excretas se hace a cielo abierto y no hay manejo de residuos sólidos.

En resumen, el limitado ejercicio y disfrute de los derechos propician la victimización de la población y por ende, exacerban los factores de riesgo, circunstancia que es canalizada por los grupos armados ilegales afectando a la población civil en mayor grado de vulnerabilidad, intimidándola y controlándola social y económicamente. Esto explica de alguna manera el por qué muchos de los programas que propenden por la atención primaria y de asistencia social y humanitaria, se convierten en blanco de los grupos armados ilegales.

Respuesta Estatal:

El SAT de la Defensoría del Pueblo recibió siete (7) respuestas a la Quinta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No 027.07. Las instituciones que respondieron fueron: Gobernación del Guaviare, Ministerio de Educación, PAICMA, Departamento de Policía del Guaviare, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, SENA, Brigada Móvil No.7 del Ejercito Nacional, Vigésima Segunda Brigada de Selva de la Cuarta División del Ejército Nacional y Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

La Gobernación del Guaviare en su respuesta al riesgo advertido promovió acciones orientadas a fortalecer la educación media en las veredas el Resbalón y Caño Blanco II y en los Resguardos

²⁴ Ministerio de Educación nacional, Estadísticas del Sector Educativo. Consultadas en: detalle=dpto (consultado en 08 de noviembre de 2013)



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 21 de 25

Cachiveras del Nare y Sabanas de la Fuga. Lo más destacado de esta respuesta es el fortalecimiento para la exploración vocacional de los aprendices, la certificación de los estudiantes de grado 11 como Técnicos del SENA, la inmersión de los egresados al mundo productivo y su movilidad educativa en otros niveles de formación. Sin embargo el programa tiene una cobertura discreta quedando por fuera del mismo la mayoría de jóvenes, especialmente de las zonas más vulnerables.

También presentó la gobernación como respuesta a la situación de riesgo, la implementación de procesos de formación artística, pero se hace necesaria una mayor cobertura, pues están implementados casi en su totalidad en el casco urbano de San José del Guaviare.

Con respecto a la respuesta entregada por el **Programa Presidencial para la Acción integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)** se destaca el avance en el proyecto de capacitación en educación en el riesgo para el pueblo Jiw, realizado en el marco de lo ordenado por la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009. También se debe destacar la inclusión de Mapiripán y Puerto Concordia en el proyecto "Fortalecimiento de la acción integral contra Minas antipersonal nación-territorio" para generar las condiciones institucionales y técnicas que permitan realizar intervenciones oportunas en terreno. Se desarrolla también un componente de atención a víctimas que se ocupa de la sistematización de información y el seguimiento del acceso de las víctimas a los programas del Estado.

Sin embargo la respuesta dada no permite establecer el alcance de estas acciones en los territorios afectados. Por el trabajo desarrollado en campo por la Defensoría del Pueblo se evidencio la falta de preparación de líderes, docentes y funcionarios públicos sobre la prevención del riesgo por MAP y MUSE.

El PAICMA plantea que la mayor dificultad es en la articulación debido a que las alcaldías no responden los requerimientos.

El SENA dio respuesta a las recomendaciones por medio de una oferta integral y flexible para permitir el acceso de bachilleres y no bachilleres a la educación técnica. El programa Jóvenes Rurales Emprendedores tiene como objetivo capacitar en áreas estratégicas y de alto desempeño ocupacional a jóvenes de sector rural, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad en inserción laboral, mediante acciones de formación y el desarrollo de proyectos productivos. Se espera una ampliación de la cobertura y mayor atención para población vulnerable, pues el programa se concentra en zonas cercanas a los cascos urbanos y siguen desprotegidos los jóvenes de los sectores más alejados y los ubicados en Mapiripán y Puerto Concordia.

El PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DDHH Y DIH respondió por medio de asesorías técnicas y de la reactivación del Comité Departamental de Reclutamiento y Utilización de NNJA por grupos organizados



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 22 de 25

al margen de la ley como forma de garantizar la coordinación de acciones de prevención a nivel municipal, sin embargo no se describe el impacto de estas acciones en los municipios advertidos.

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) plantea que a junio de 2013 la cobertura del nivel medio para San José, Mapiripán y Puerto Concordia sería de 14.807 niños y jóvenes matriculados²⁵. Teniendo en cuenta que la población en edad escolar (5 a 19 años) para el municipio de San José, según las proyecciones del DANE para el 2013, es de 23.101²⁶, estaríamos hablando de un déficit del 35% en San José. Situación que se agrava en municipios como Mapiripán y Puerto Concordia, en donde el porcentaje de cobertura es tan sólo del 47,14% y 48,80% respectivamente²⁷.

Teniendo en cuenta que en San José del Guaviare existen 26 establecimientos educativos oficiales, se puede afirmar que es insuficiente la respuesta dada en el sentido de haber dotado a seis (6) instituciones con 3 baterías sanitarias, 26 aulas y 3 laboratorios. Los internados y centros educativos ubicados en áreas rurales continúan con problemas de infraestructura y dotación.

Los planes escolares de Gestión del riesgo sólo se han implementado en los colegios urbanos de Puerto Concordia y Mapiripán, pero no se ha logrado su implementación en áreas rurales ni en el Municipio de San José del Guaviare.

Se hace necesario adelantar procesos de capacitación en temas de prevención de riesgos emanados del conflicto armado de forma conjunta con docentes, líderes sociales y estudiantes, pues es la comunidad de forma articulada la que puede implementar acciones de autoprotección en zonas en donde es muy débil la presencia institucional.

POLICÍA NACIONAL: A pesar de la importante acción de la policía, el índice de homicidios en los tres municipios advertidos es superior a la registrada en el año 2012 (ver oficio S-2013-013298 suscrito por el Coronel Juan Carlos Vargas Blanco en su calidad de Comandante del Departamento de Policía del Guaviare). La policía manifiesta que su labor se dificulta en la medida en que el estado de las vías no es bueno, no existe una asignación de recursos suficientes, hay carencia de medios de movilidad en la zona rural debido a su gran extensión. También informan que la acción criminal se estimula debido a la ineficiencia en la prestación del servicio de salud, educación y desarrollo. (Oficio N0-2013-000-8465/DEGUV-COSEC29 suscrito por Teniente Coronel Eduin Arnubal Saavedra).

Por otro lado, con respecto a las acciones de recreación y educación con jóvenes que se presentan como acciones para "vigilar y controlar lugares donde se pueda presentar Reclutamiento

²⁵ Oficio 81988, suscrito por el Subdirector de permanencia del MEN.

²⁶ Datos procesados por el SAT a partir de datos del DANE en Perfiles demográficos de cada departamento actualizados a 13-09-2010

²⁷ Ministerio de Educación nacional, Estadísticas del Sector Educativo. Consultadas en:

detalle=dpto (consultado en 08 de noviembre de 2013)



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 23 de 25

forzado"²⁸, resulta relevante anotar que tal y como lo expone la Policía en su documento, al realizar actividades recreativas con los jóvenes con el propósito vigilar y controlar, eventualmente se compromete el principio humanitario de distinción exponiendo a la infancia y adolescencia a sufrir represalias de miembros de grupos armados. Por otra parte, la presencia de la Fuerza Pública en los establecimientos educativos puede contribuir a la consolidación de un clima social y cultural de idealización de la guerra y de los valores bélicos, el cual se constituye en una condición de vulnerabilidad de los menores de edad, ya que éste ha sido un factor catalizador de su ingreso al conflicto armado²⁹.

Finalmente, cuando estas actividades se hacen de forma conjunta con Instituciones como ICBF o Comisaría de Familia, ocasionan que la política social y asistencial del Estado sea valorada por las organizaciones guerrilleras como parte de la estrategia militar, situación que conlleva a posteriores restricciones al ingreso de campañas médicas o de campañas sociales en zonas donde los grupos armados tiene control territorial.

La **BRIGADA MÓVIL NO.7** del Ejercito Nacional reportó operaciones en acción ofensiva en contra del frente séptimo de las FARC en la zona de San José del Guaviare. Por su parte, la **VIGÉSIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA DE LA CUARTA DIVISIÓN** del Ejército Nacional, manifestó realizar cuatro (4) conferencias contra el reclutamiento forzado, perifoneo aéreos y cuñas radiales invitando a los miembros de las FARC a la desmovilización en los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS informó que la atención a víctimas depende no sólo de la Unidad, sino del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas que incluye importantes responsabilidades del orden territorial (departamental y municipal). Valga citar en esta oportunidad que departamentos como el Guaviare y Municipios como los señalados en riesgo no cuentan con los recursos suficientes, lo que implica que, desde el nivel central debe acompañarse a las entidades territoriales para que puedan acceder a recursos del orden nacional para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Atención y Reparación.

A pesar de las acciones de la realización de Planes de contingencia, Planes de acción territorial, de la Valoración de 503 declaraciones, de la realización de algunos talleres con comunidad y de la entrega de Ayuda humanitaria.

De acuerdo a la información allegada al SAT la atención a los pueblos indígenas no reúne totalmente las características que implica el enfoque diferencial y el reconocimiento de los derechos colectivos, además

²⁸ Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Nota de seguimiento 001-13 entregado por el Departamento de Policía del Guaviare, oficio S-2013-013298 suscrito por el Coronel Juan Carlos Vargas Blanco

²⁹ Cfr. Corte Constitucional. Auto 251 de 2008. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa, y Defensoría del Pueblo. "Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos". Noviembre de 2006.



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 24 de 25

de presentar dificultades en cuanto a la oportunidad de prestación del servicio a esta población en riesgo de extinción. Aunque la Unidad resalta que han logrado visibilizar la oferta institucional para grupos vulnerables como lo son lo NNJA las personas en situación de discapacidad y las comunidades étnicas.

Según constataciones de la Defensoría del Pueblo, la mayoría de la población desconoce los derechos de las víctimas y muchos no se encuentran registrados debido a las grandes distancias o a la precariedad de las vías de comunicación entre los principales centros poblados y las zonas más afectadas por la violencia. Por esto es recomendable que se realicen jornadas de recepción de declaraciones en las zonas más alejadas.

La Unidad de Víctimas manifiesta como principal dificultad que los funcionarios son constantemente cambiados y deben ser de nuevo capacitados, situación que genera un retraso en la adecuada atención a esta población.

Es evidente que las autoridades públicas territoriales desde el punto de vista material deben asumir toda la carga en términos políticos y presupuestales en relación con el escenario de riesgo descrito. Como quedó expuesto por las autoridades territoriales civiles y de Policía, la debilidad de las finanzas públicas de los Municipios y el Departamento es un factor que impide la atención integral de la población. Se requieren esfuerzos importantes desde el nivel nacional para que la atención supere los cascos urbanos y algunas veredas cercanas, y llegue a todas las veredas y resguardos del territorio.

A juicio del SAT uno de los efectos más graves e inmediatos de la violencia generada por el conflicto armado interno consiste la "invisibilización" de las víctimas. La ausencia de recursos efectivos para lograr la intervención de las instituciones del Estado deja a los sectores más desprotegidos de la población civil a merced de actores armados que como se ha dicho generan múltiples afectaciones entre ellas el desplazamiento forzado. No obstante la existencia de una nueva arquitectura institucional con recursos que transformó desde el punto de vista formal en favor de las victimas el dispositivo de prevención, los informes presentados por las autoridades locales y la propia Fuerza Pública dan cuenta del limitado aporte de las entidades nacionales. Es evidente la soledad en que se encuentran indígenas y campesinos del territorio rural, que en medio de la pobreza y el aislamiento sufren las consecuencias del conflicto.

La persistencia en el territorio de condiciones objetivas que impiden la materialización de la política pública en prevención, implica que las Gobernaciones del Guaviare y Meta, las Alcaldías de San José, Mapiripán y Puerto Concordia, en coordinación con los diferentes Ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social deban promover de manera conjunta las acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de generar las condiciones que favorezcan la estabilidad territorial.

En términos gruesos, las respuestas recibidas permiten inferir que las autoridades concernidas reconocen la gravedad del problema y su grave impacto en la garantía de los derechos de la población. Sin embargo, el SAT debe llamar la atención en el sentido de que la actividad de la autoridad pública con



Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 25 de 25

respecto a los escenarios de riesgo debe ir mucho más allá de sus actuaciones ordinarias y que siendo éste territorio de alta conflictividad se requieren medidas urgentes e inmediatas, de mediano y largo plazo, promovidas, financiadas, fortalecidas y sostenidas en el tiempo no solo con los recursos de las administraciones Municipales y departamentales sino, con recursos del orden nacional.

Adicionalmente, el SAT llama la atención a programas como el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), ICBF, SENA, Dirección de Derechos Humanos del Min interior, Programa Presidencial de DDHH, en el sentido de que su labor no se circunscriba únicamente a la "asistencia técnica", o a la verificación de la realización de foros, o al adelanto de ciertas tareas educativas. De acuerdo con las obligaciones constitucionales establecidas en el artículo 2, todas las autoridades públicas deben promover los fines esenciales del Estado, entre los que se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes, por tanto su actividad no es de simple trámite o "asistencia". Es sustancial con respecto a la situación de riesgo descrita.

Finalmente y no obstante que el SAT recomienda de manera reiterada se informe a la mayor brevedad y periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, la información de las actuaciones y medidas derivadas del informe y sus alcances, no llegan con la suficiencia que se requiere, situación que dificulta el seguimiento al riesgo advertido.

En conclusión, la información relacionada demuestra el interés de las autoridades (civiles y policiales) especialmente del orden local, por entender y abordar los riesgos que enfrenta la población civil. Sin embargo, el SAT debe insistir, que los programas del nivel central más que "asesoría técnica" y "directrices", deben promover acciones concretas, recursos, planes y programas, para que pueda concluirse que el Gobierno Nacional ha cumplido su obligación de dar una atención especial y prioritaria al escenario de riesgo descrito.

Escenario de riesgo actual

Debido a la disputa territorial adelantada desde finales del 2012 por grupos post desmovilización de las AUC en el sur del departamento del Meta y el norte del Guaviare³⁰, se prevé el aumento del riesgo para la población civil que está expuesta a violaciones a sus derechos fundamentales, siendo los más vulnerables los integrantes de los pueblos indígenas, los campesinos pobres, los comerciantes, transportadores, contratistas, los líderes sociales, empresarios, así como los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

³⁰ Veredas El Limón, Cámbulos, Barrancón Alto, Barrancón Bajo, El Refugio, La Fuga, El Recreo, El Morro y las Dunas, Caño Blanco, Sabanas de la Fuga, El Boquerón, El Edén.



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 26 de 25

De igual manera, es probable que se configure un escenario de confrontación entre la guerrilla de las FARC con los grupos post desmovilización de las AUC, lo cual afectaría de manera directa a la población civil que puede sufrir los efectos de los enfrentamientos armados, ataques armados, amenazas y otros hechos de violencia desencadenados por la disputa territorial entre los grupos ilegales.

Igualmente, se reitera con la presente Nota de Seguimiento, que el escenario de riesgo persiste y se agrava, debido a la inclusión de nuevos territorios en la confrontación, y por las posibles acciones violentas por parte de la guerrilla de las FARC y los grupos armados post desmovilización de las AUC, que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples (masacres), desapariciones forzadas; amenazas y desplazamientos forzados de campesinos e indígenas, profesores, alcaldes, concejales y políticos, atentados contra la vida y la integridad de líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal y autoridades indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersona(MAP), munición sin explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisados (AEI); ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; secuestros; extorsiones y restricciones a la movilidad, así como restricciones a las misiones humanitarias en especial la misión médica.

En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo ALTO para la población civil de los municipios identificados.

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT-, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior, mantener la declaratoria de Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil de los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán (Meta) y Puerto Concordia (Meta). En especial, se recomienda:

- 1-A la Gobernación del Meta y del Guaviare y a los Alcaldes de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán, como responsables del orden público y primera autoridad de los municipios, solicitar a la Fuerza Pública reforzar los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, conducentes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales, previniendo de esta forma, posibles y futuras violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de los grupos armados ilegales.
- 2- A Gobernación del Meta y del Guaviare y a las Alcaldías Municipales de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare en coordinación con el PAICMA, promover en el territorio la capacitación de la población civil en el riesgo por Minas Antipersonal (ERM). Se solicita información a la mayor brevedad posible de las actividades realizadas en centros poblados, veredas y Resguardos, alejados de los cascos urbanos.



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 27 de 25

3-A las Alcaldías Municipales de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, atender en el marco de los Comités Municipales de Justicia Transicional y su plan de acción, las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas de conflicto armado en el marco de la Ley de Victimas.

4-A la Gobernación del Meta, a la Gobernación del Guaviare, fortalecer la articulación y coordinación con las administraciones Municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento, impulsando las acciones necesarias con el propósito de garantizar los derechos de la población en riesgo de reclutamiento urbano, rural e indígena. Se solicita información a la mayor brevedad posible de las actividades realizadas en centros poblados, Veredas y Resguardos, alejados de los cascos urbanos.

5-A las Gobernaciones del Meta y del Guaviare, y las Alcaldías de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán para que en coordinación con la dirección de etnias del ministerio del interior, el Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y la estabilidad territorial, fomentando condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, especialmente para la población indígena Jiw y Nukak Maku, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

6-Al Ministerio de la Defensa Nacional, a la Policía Nacional y al Ejercito Nacional, para que promuevan el fortalecimiento de los dispositivos y las medidas de seguridad para prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, con especial respeto por la población civil, en coordinación con las Gobernaciones del Meta, del Guaviare y las administraciones Municipales de Mapiripan, Puerto Concordia, y san José del Guaviare.

7-Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, en los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, brindar alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población, protegiendo y promoviendo los derechos de los campesinos, brindando asistencia técnica y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola.

- 8- A la Gobernación del Guaviare, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio de Agricultura, la adopción de medidas orientadas a mitigar los efectos adversos en la economía campesina, causados por los programas de erradicación de cultivos, Implementando programas de desarrollo social y económico viables en favor de las comunidades afectadas.
- 11-A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en coordinación con las Gobernaciones del Meta y Guaviare, las autoridades de los resguardos indígenas y territorios colectivos señalados en el presente informe, y las Alcaldías Municipales, realizar jornadas



Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 28 de 25

periódicas para la atención integral de población víctima del conflicto armado. Se requiere que la acción de la Unidad de Victimas vaya mucho más allá de la "asistencia técnica".

- 12- A la Unidad Nacional de Protección evaluar la situación de riesgo de los líderes sociales y autoridades indígenas víctimas de amenazas, tomando en cuenta las valoraciones del Sistema de Alertas Tempranas y adoptar las medidas de protección especial para alcaldes y concejales, maestros/as, miembros de juntas de acción comunal.
- 13-Al Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, a las Gobernaciones del Guaviare y Meta, a las Alcaldías municipales promover y fortalecer las acciones necesarias que permitan el mejoramiento de las vías que comunican a los municipios con sus resguardos y veredas.
- 14-Al Ministerio de la tecnología de la información y las comunicaciones, a las Gobernaciones del Guaviare y Meta, a las alcaldías municipales de Puerto Concordia, Mapiripán y San José del Guaviare, implementar acciones concretas tendientes a superar la incomunicación de las comunidades localizadas en resguardos y veredas.
- 15- Al Ministerio de Educación, a las Secretarias Departamentales y Municipales de Educación, al SENA, para que adelanten las estrategias necesarias tendientes a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de oportunidades laborales, para los habitantes de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, con especial énfasis en la infancia y adolescencia, como estrategia de prevención de su eventual vinculación a los grupos armados ilegales.
- 16-A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)